

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSAEDUAR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta.

5 OCT 2011

RES. DECECO Nº

704.11

Expte. Nº 6546/10.-

VISTO:

Las Resoluciones DECECO Nº 636/11 y Nº 667/11 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, se emitieron estos dos instrumentos en un mismo tenor y a un solo efecto, con fechas 20 y 27 de Setiembre de 2011 respectivamente.

Que ante la situación planteada, corresponde subsanar la duplicidad del acto administrativo.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO Nº 667/11 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO